

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUINTANAR DE LA ORDEN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2012, ha resuelto:

Primero.- Aprobar, inicialmente, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios deportivos, educativos y culturales de Quintanar de la Orden, conforme al siguiente detalle:

Se modifica el artículo sexto referente a cuota tributaria, quedando redactado conforme al siguiente detalle:

Cuota Tributaria

Artículo 6.

Las personas que estén matriculadas en más de una actividad que dependa de la Concejalía de Cultura, abonarán una sola matrícula que será la de mayor importe, reduciéndose además tres euros de la cuota mensual de la segunda actividad.

Segundo.- Exponer este acuerdo al público en el tablón de anuncios de la Corporación, en la página web y en el «Boletín Oficial» de la provincia y dar audiencia a los interesados para que en el plazo de treinta días puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Para el caso de que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobado definitivamente, el cual será ejecutivo una vez que haya sido publicado el texto íntegro de la modificación aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanar de la Orden 28 de septiembre de 2012.-El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.

N.º I.- 7987